



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

# 1403<sup>a</sup>

SESION: 21 Y 22 DE MARZO DE 1968

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1403) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);	
b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486) .....	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1403a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 21 de marzo de 1968, a las 21.30 horas

*Presidente:* Sr. Ousmane Socé DIOP (Senegal).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Senegal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1403)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);
  - b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);
- b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486)

1. El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: Como no hay bastantes asentos a la mesa del Consejo, de conformidad con el método observado a veces por el Consejo, propongo que se invite a los dos países que han solicitado la reunión del Consejo de Seguridad a que tomen asiento a la mesa mientras duren los debates sobre la cuestión de que se trata y, asimismo, me propongo invitar a los representantes de la República Árabe Unida, Irak, Marruecos y Siria a que ocupen los lugares que se les han reservado cerca de la mesa del Consejo, en el entendimiento de que, cuando les corresponda intervenir, se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, los Sres M. H. El-Farra (Jordania) e Y. Tekoaah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. M. A. El Kony (República Árabe Unida), A. Pachachi (Irak), A. T. Benhima (Marruecos) y G. J. Tomeh (Siria) toman asiento en los lugares que se les han reservado.*

2. El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: Continuaremos el examen de la cuestión que figura en el orden del día. El primer orador es el representante del Reino Unido.

3. Lord CARADON (Reino Unido) *(traducido del inglés)*: He pedido intencionalmente hacer uso de la palabra tarde en este debate. No trataré, por cierto, de competir con otros oradores en expresiones de condenación y de profunda indignación, si bien me doy cuenta de cuán justificados son esos sentimientos. Tampoco repetiré lo que ya se ha dicho. Quisiera hablar brevemente sobre los peligros que hoy nos han obligado a reunirnos, y confío en que incluso hoy no dejaremos de pensar en el futuro. Aunque todavía bajo la impresión de estos acontecimientos funestos, no debemos perder de vista la esperanza de lograr progresos encaminados a una solución.

4. Lo que más deberíamos tener presente, desde que recibimos las noticias desde el valle del Jordán durante la noche y esta mañana, es el hecho de que, como siempre, los inocentes son los que primero y más sufren. Nuevamente aprendemos la lección de los males de la violencia. La violencia deja una estela de víctimas numerosas, angustia, sufrimiento y amargas disputas y discordias insalvables y cruentas.

5. Seguramente nuestra primera exigencia debe ser que se ponga fin a la violencia, a toda la violencia, dado que sabemos que si ésta continúa no puede haber ninguna buena perspectiva de futuro, salvo una caída más profunda aún en el caos y el conflicto.

6. Confío en que la esperanza del futuro no será destruida por el odio y la sangre del pasado.

7. Estaba perfectamente claro lo que había que hacer hoy. Esta mañana era indispensable exigir que se volviera a la línea de cesación del fuego de junio. Mi Gobierno formuló ese llamamiento inmediatamente. No podíamos tener ninguna reserva. Constantemente hemos instado a ambas partes a que obren con mesura y respeten estrictamente la cesación del fuego. A comienzos de esta mañana exhortamos a las fuerzas de Israel a que se retirasen inmediatamente a su lado de la línea de cesación del fuego. Pero esto no es suficiente. Lo que quisiera subrayar es que el restablecimiento de la línea de cesación del fuego de 1967 debe conducir a la aplicación, nuevamente, de la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967.

8. Sin duda, nuestro primer deber es poner en claro que los que violan la cesación del fuego acordada por las Naciones Unidas se enajenan la simpatía y apoyo inter-

nacionales. Lamontamos los actos de violencia que precedieron al ataque de hoy. Lamentamos la reciente violación deliberada y sumamente seria de la cesación del fuego y estamos de acuerdo con los miembros del Consejo que han condenado la práctica errónea de las represalias. Lamentamos, especialmente, que se recurra a la violencia en un momento en que todos nosotros habríamos esperado que las medidas de las Naciones Unidas que pusimos en marcha en este Consejo condujeran a la realización de progresos encaminados a una solución pacífica.

9. La violencia no resuelve nada. No previene la violencia, la engendra.

10. Al mismo tiempo, tengamos presente que nos atenemos a nuestra resolución del 22 de noviembre de 1967 en su totalidad. Estamos convencidos de que no hay otro camino de dar con una posible esperanza de establecer la solución firme y la paz permanente que deben ser nuestros objetivos primordiales.

11. Este no es el momento de hacer una reseña de los acontecimientos ocurridos desde que tomamos nuestra decisión en este Consejo, el 22 de noviembre de 1967. Todavía no disponemos de ningún Informe del Sr. Gunnar Jarring, pero el respeto y admiración de todas las partes por su paciencia y persistencia han aumentado a medida que nos hemos dado cuenta de su actitud infatigable. Evidentemente, el progreso ha sido lento y difícil. Ha tenido que sufrir la sospecha y desconfianza constantes. Las palabras no se han convertido en medio de conciliación, sino en barrera contra el acuerdo. Pero, asimismo, hemos recibido seguridades de que las disposiciones de la resolución que aprobamos por unanimidad en el mes de noviembre pasado son aceptables. Este es el hecho más sorprendente; la resolución ha sido aceptada por cada una de las partes primordialmente interesadas. Lo que es más, nadie cree que haya otra manera de proceder. Todos estamos convencidos, estoy seguro, de que en noviembre obramos correctamente. El camino que tenemos por delante es claro; sobre este particular todos estamos de acuerdo. Y lo que ha sucedido desde noviembre no hace monos, sino mucho más necesario, apoyar los esfuerzos del representante especial del Secretario General e insistir en que el marco para una solución que elaboramos hace cuatro meses sea respetado y aplicado completamente. Estoy seguro que el Consejo no está dispuesto a aceptar demoras ni obstáculos. No estamos dispuestos a reafirmar o perdonar ningún ataque violento de la clase de que nos enteramos hoy cuando nos despertamos. Hablando de esto perfectamente en claro, confiamos en que podamos pasar de la cesación del fuego a la labor constructiva a que todos estamos comprometidos. Tenemos que concentrarnos en esa tarea y no echarnos atrás ni desviarnos de ella.

12. Esta noche pienso, como lo hice durante todo el día, en el Sr. Gunnar Jarring. Todo su paciente trabajo ha sido puesto en peligro. El sentido común y la buena voluntad han sufrido una derrota. Esta noche la reconciliación le debe parecer más lejana. Las fuerzas del odio amenazan imponerse, pero, por otra parte, podría ser que hoy retrocedamos del borde del desastre. Quizás hoy podríamos comprobar, repentinamente, la inutilidad de la violencia. Tal vez, a pesar de las palabras cargadas de furia, se pueda

volver a transitar nuevamente por la senda del sentido común.

13. Conffo en que Independientemente de lo que digamos y hagamos durante este debate tengamos primordialmente presente la necesidad de no obstaculizar, sino facilitar la labor del representante del Secretario General para permitir que haga progresos constantes y, oportunamente, tenga éxito.

14. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Unida.

15. Sr. EL KONY (*República Árabe Unida*) (*traducido del inglés*): La razón de nuestra presencia en este recinto en el día de hoy es nuevamente otro acto de bandidaje por Israel en la región. Los hechos son claros, como demostró el representante de Jordania. Israel nuevamente ha recurrido a la fuerza militar para sofocar el legítimo descontento de los árabes naturales de los territorios que ese Estado ocupa a raíz de la agresión de junio de 1967. Como pretexto por este acto de agresión injustificado contra Jordania, Israel ha invocado las llamadas actividades terroristas originadas en ese país. Las declaraciones oficiales de los portavoces de Israel se refieren vez tras vez a esas actividades terroristas, en la creencia, aparentemente, de que si ese término se utiliza repetidamente, la opinión pública internacional oportunamente aceptará esa presunción como un hecho. Pero, al fin y al cabo, nadie puede ignorar la realidad de la situación. Se debería recordar constantemente y recalcar repetidamente que Israel todavía está ocupando vastas zonas de territorios pertenecientes a Estados árabes. Esta es la realidad y la verdadera causa de la grave situación actual en el Oriente Medio.

16. El ataque premeditado de Israel, en el día de hoy, contra la ribera oriental del Jordán, está destinado, ciertamente, a agravar más la ya crítica situación existente en la región.

17. He tenido la oportunidad, en varias comunicaciones a este órgano y a la Asamblea General, de informar a los Miembros de las Naciones Unidas acerca de los múltiples actos de intimidación y provocación llevados a cabo por las fuerzas de ocupación de Israel en los territorios árabes. No tengo la intención de repetir el contenido de esas comunicaciones. Basta con recapitular en las circunstancias actuales diversos aspectos del trato dado por Israel a la población civil desde la agresión que acometió el 5 de junio.

18. El 22 de junio, cuando la Asamblea General estaba reunida en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia para considerar la agresión de Israel contra los países árabes, Israel comenzó a intensificar la expulsión de la población civil y obligó a cientos de árabes a abandonar su hogar. Un portavoz de Israel sostuvo, de manera arrogante, que ese objetivo se lograría al final de ese día, cuando 2.000 palestinos habrían dejado sus hogares, y que se continuaría expulsando a varios miles de árabes a razón de mil por día. A esta altura, cientos de miles de personas se han refugiado en otras tierras árabes y no se vislumbra ningún fin.

19. En varias oportunidades se informó al Consejo de Seguridad de que Israel estaba continuando su política de

represión contra la población civil árabe de los territorios ocupados y llevando a cabo una campaña organizada de muerte y masacre a fin de crear el desorden y el terror entre la población. El único propósito parece ser crear un hecho consumado, es decir, reducir la población de palestinos en los territorios árabes al número más bajo posible. Esta agresión y violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como de las libertades humanas y fundamentales de los pueblos, especialmente de los refugiados que están bajo la custodia de las Naciones Unidas, no se puede perdonar ni ignorar.

20. Quisiera referirme también a la política de hostigamiento y de destrucción de bienes que practican las autoridades de Israel y se ha hecho extensiva a los bienes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. En varios informes de las Naciones Unidas se incluyen pruebas de que actos tales como arresto, deportación, tortura física, saqueo, humillación y pillaje, así como demolición de viviendas, han sido cometidos por las autoridades de Israel en los territorios ocupados.

21. El informe del Sr. Gussing, así como los otros informes de la Cruz Roja Internacional y del Comisario General del OOPS, y la información adicional suministrada durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, prueban fácilmente este hecho en forma sustancial.

22. Recientemente ha circulado ampliamente información acerca de la intensificación por las autoridades de Israel de prácticas crueles en los territorios árabes ocupados. Se ha recurrido cada vez más a la imposición del toque de queda, a menudo sin tomar medida alguna para disponer de la distribución de alimentos o agua durante los períodos extraordinariamente prolongados de toque de queda.

23. El 26 enero de 1968, como mencionó el representante de Argelia [1402a. sesión], se publicó en *The Guardian* de Manchester el relato de un testigo. El autor de ese informe subrayó dos conclusiones significativas: en primer lugar, que las medidas que las autoridades de Israel están tomando contra la población civil en los territorios árabes ocupados constituyen un desprecio absoluto por las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra; y en segundo término, que durante la segunda guerra mundial la Alemania nazi nunca trató a los prisioneros de guerra tan severamente como los israelíes están tratando a los árabes de los territorios ocupados, y la mayoría de éstos son mujeres y niños.

24. Esta información ha sido confirmada por informes posteriores sobre el creciente número de actos de intimidación por parte de Israel contra la población civil, como, por ejemplo, actos de terror, castigos colectivos, etc.

25. En vista de esos informes, difícilmente cabría esperar que los habitantes de esas regiones se resignen a esa suerte, la acepten dócilmente y permitan que sus compatriotas, hombres, mujeres y niños, sufran ese tratamiento cruel.

26. Es de justicia reconocer que la reacción espontánea, a veces a un alto costo en vidas y sacrificio material, de la

población árabe de los territorios ocupados, no puede sino verse con simpatía y comprensión. En última instancia, constituye la manifestación de la voluntad colectiva de ofrecer resistencia popular a la presencia de un agresor.

27. En otras partes del mundo, así como en la historia contemporánea, los actos de resistencia nacional contra la dominación extranjera han sido ensalzados e incluso apoyados por los miembros de la comunidad internacional como expresión del legítimo deseo de los pueblos de liberarse del yugo del opresor. Los pueblos europeos en los países ocupados por los nazis emprendieron una heroica resistencia para poner fin al gobierno de la dominación nazi. Esas rebeliones todavía se recuerdan como actos de valentía y patriotismo extremos. ¿No debería ser éste el mismo caso cuando la población árabe, ya sea en la ribera occidental del río Jordán, en las alturas de Golán o en la franja de Gaza, o en Sinaí, ofrece resistencia al opresor israelí?

28. A este respecto, permítaseme recordar a los miembros del Consejo que este movimiento de resistencia de la población árabe está encaminado solamente a lograr el triunfo de la valiosa causa de liberación de su tierra profanada, mientras que, por otra parte, la matanza y las masacres cometidas por los israelíes tienen como objetivo aplicar la política de expansión sionista mediante la prolongación de su ocupación de los territorios árabes.

29. Yo opino que los pueblos árabes de los territorios ocupados tienen tanto derecho a luchar por la libertad como los demás pueblos oprimidos. Un hombre de Estado eminente y dirigente mundial, el general de Gaulle, describe la resistencia del pueblo árabe en los territorios ocupados de la manera siguiente:

"Después de atacar, Israel, en seis días de combate, tomó posesión de los objetivos que quería lograr; ahora está estableciendo, en los territorios que ha tomado, la ocupación, que no puede tener lugar sin opresión, represión y deportación, y se está produciendo contra ella una resistencia que Israel, por su parte, califica de terrorismo."

30. Para resumir, Israel acaba de perpetrar otra burda violación de las resoluciones de cesación del fuego que no se puede justificar con arreglo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que no sólo prohíbe y condena claramente el uso de la fuerza, sino también la amenaza de utilizarla.

31. Lo que enfrentamos ahora es un acto premeditado de represalia militar en gran escala cometido en desafío de la Carta y de las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad. Es suficiente con mencionar la resolución 228 (1966) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1966, en la que éste resolvió censurar a Israel por sus actos y manifestó lo siguiente:

"Llama la atención de Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no pueden tolerarse y de que, si se repiten, el Consejo de Seguridad tendrá que estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que tales actos no habrán de repetirse;"

32. No obstante, Israel ha repetido esos actos y ahora le corresponde a este órgano importante cumplir con sus responsabilidades y aplicar plenamente el Capítulo VII, de conformidad con sus decisiones anteriores respecto de la política de represalia militar.

33. La responsabilidad es seria, pero la responsabilidad de los que apoyan la continuación de esta situación es más grave, especialmente cuando se muestran remisos a condenar el desafío por los israelíes de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

34. No basta condenar los actos criminales de Israel. Israel se enorgullece de su larga lista de condenaciones. Lo que es necesario ahora es considerar las otras medidas previstas en la Carta, a las que el Consejo se refirió en la resolución 228 (1966). La Carta estableció meticulosamente, en términos nada ambiguos, los medios de acción a que puede recurrir el Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a actos de agresión. Los Artículos 41 y 42 dan al Consejo de Seguridad una amplia libertad para que ejerce su autoridad. Ya es hora de enfrentar al agresor y defender los principios de la Carta.

35. Hemos proclamado nuestras intenciones pacíficas; pero que nadie se llame a engaño, la paz no significa una capitulación ni tampoco la legalización de un hecho consumado. El pueblo árabe está decidido a recuperar hasta el último rincón de su patria, cualquiera que sea el costo o el sacrificio.

36. Esperemos que la paz se logre, pues en ella creemos firmemente y por ella bregaremos sin descanso.

37. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): Una delicada paz en una zona agitada, basada en arreglos de cesación del fuego emanados de resoluciones de este Consejo, ha sido severa y gravemente perturbada por los acontecimientos recientes.

38. Tras un creciente número de incidentes de infiltración y sabotaje en el lado israelí del sector Jordano-israelí, a los que se hace referencia en el informe del Secretario General del día de hoy [S/7930/Add.64], una vasta acción militar de Israel en Jordania ha creado una situación sumamente peligrosa en el Oriente Medio.

39. Mi país deplora considerablemente este recurso a la violencia en la zona. Asimismo deploramos la pérdida de vidas y el sufrimiento infligido y expresamos nuestras más sinceras simpatías a los que han sufrido. El camino de la paz permanente en el Oriente Medio no se facilitará por este tipo de acción militar poderosa que se ha emprendido durante las últimas 24 horas.

40. Me sumo a los preopinantes que afirmaron que el Consejo de Seguridad, convocado para ocuparse de la situación actual, no puede perdonar estos actos de violencia. El Consejo debe insistir en una observancia estricta de la cesación del fuego y en una cesación de todas las actividades militares, como lo disponen las varias resoluciones del Consejo de Seguridad que son bien conocidas.

41. Al mismo tiempo, apelo a Israel y Jordania para que faciliten la labor del Secretario General de asignar observa-

dores de las Naciones Unidas que supervisen la cesación del fuego. La necesidad de esta medida está demostrada con suma claridad en la información presentada por el general Odd Bull, que figura en el informe del Secretario General que acabo de mencionar.

42. Indudablemente, el Consejo está en una situación desventajosa debido a la ausencia de una fuente de información imparcial, que sólo los observadores de las Naciones Unidas pueden suministrar. En su ausencia, nos vemos obligados a basarnos en declaraciones de las partes.

43. Al ayudar a establecer condiciones de tranquilidad, la supervisión de las Naciones Unidas apoyaría los esfuerzos del representante especial de las Naciones Unidas por llegar a un acuerdo con respecto a la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, por eliminar las circunstancias que han llevado a este estallido de violencia deplorable. Por otra parte, debemos reconocer que además de significar sufrimiento para los pueblos de los países interesados, esos estallidos de violencia ponen en peligro seriamente la labor emprendida por el representante especial de las Naciones Unidas.

44. La paz es la necesidad suprema en el Oriente Medio. Este era el objetivo de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y es la meta reconocida por las partes. Sin embargo, no es el lenguaje de las resoluciones del Consejo de Seguridad el que traerá paz a esta zona atormentada y a sus infortunados habitantes, sino la voluntad y los actos de los gobiernos interesados.

45. No creo que se les presente a los gobiernos mejor oportunidad que la que se les ofrece por la misión de paz autorizada por el Consejo y llevada a cabo por conducto del representante especial del Secretario General, y estimo que tenemos derecho a encarecer que los gobiernos interesados hagan todo lo posible por cooperar con la misión del Sr. Jarring.

46. Además de otras medidas, los miembros del Consejo podrían considerar la posibilidad de aprovechar esta oportunidad, en primer lugar, para reafirmar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967; en segundo término, exhortar a las partes interesadas a que acepten la resolución; y, en último término, exhortar a las partes interesadas a que cooperen con el representante especial del Secretario General, Sr. Jarring, en la tarea que se le ha encomendado — y cito la resolución — de "promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada, de acuerdo con las disposiciones y principios de la presente resolución".

47. En consecuencia, tengo la esperanza de que cualquiera que sea el resultado de este debate, la medida que adoptemos fortalezca la misión que este Consejo ha encomendado al representante especial del Secretario General y la voluntad de los gobiernos interesados de trabajar con miras a una solución política en lugar de recurrir a la fuerza.

48. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno ha seguido con suma preocupación los aconteci-

mentos ocurridos durante los últimos días y semanas a lo largo de la línea de cesación del fuego entre Israel y Jordania, así como el reciente número de acciones violentas registradas a través de la misma, la última de las cuales ha sido la muy seria acción militar en gran escala de Israel contra objetivos situados en Jordania.

49. Esos incidentes desafortunados han demostrado una vez más la deplorable falta de estabilidad en la región y la necesidad urgente de lograr una paz justa y duradera, como expresó el Consejo por unanimidad en su resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967. Apoyamos esa resolución, como por cierto hemos apoyado todas las resoluciones del Consejo desde que estalló la guerra en el Oriente Medio en junio de 1967. Al mismo tiempo, debemos deplorar todas las violaciones de la cesación del fuego establecida y manvenda de conformidad con varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

50. Debemos oponernos a la violencia y al uso de la fuerza e insistir en un total cumplimiento de las resoluciones relativas a la cesación del fuego. Las violaciones de esas resoluciones no sólo son contrarias a los precisos arreglos en vigor en la región, sino que, por otra parte, no pueden sino empeorar las condiciones e incluso entrañar el riesgo de un conflicto en continuo aumento. En todo caso, no pueden sino obstaculizar el progreso hacia el logro de los objetivos de la resolución mencionada.

51. La tarea que se confió al Secretario General y a su representante especial, en particular la que se detalla en el párrafo 3 de la resolución 242 (1967), es inmensa y difícil y, me atrevería a afirmar, casi imposible de describir. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para recalcar toda la confianza que tiene el Gobierno de Dinamarca en nuestro estimado Secretario General y en su representante especial, Sr. Jarring, así como nuestro pleno apoyo a sus esfuerzos, cuya importancia no se puede subestimar.

52. A este respecto, permítaseme agregar que estoy convencido de que mi Gobierno apoyará al Secretario General en cuanto a las medidas que considere oportuno tomar para fortalecer la supervisión de las Naciones Unidas en la región. Esperamos que todas las partes cooperen plenamente con las autoridades de las Naciones Unidas.

53. A nuestro juicio, el logro de soluciones duraderas en este momento se podrá conseguir sólo por conducto de la misión del representante especial del Secretario General. Por consiguiente, opinamos que el deber de todos los miembros de este Consejo es apoyar esa misión; en realidad, ése es el deber de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Pero, sobre todo, las partes interesadas tienen el deber de cooperar de buena fe con el representante especial, de dar muestras de toda la buena voluntad que se merece, y de no hacer nada que pueda poner en peligro su misión, que es de una importancia tan vital para la paz y el bienestar de todas las naciones y pueblos del Oriente Medio. Por lo tanto, uno quizás podría tener un poco de esperanza, en una situación por otra parte sombría e infausta, en el hecho de que al dirigirse al Consejo en el día de hoy los representantes de Israel y Jordania reafirmaron su actitud positiva con respecto a la misión continua del Sr. Jarring.

54. Sr. DE CARVALHO SILOS (Brasil) (*traducido del inglés*): Por ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra desde que comencé a participar en el Consejo el nuevo representante de la Unión Soviética, permítaseme, Sr. Presidente, hacer extensiva al Embajador Malik la cordial bienvenida de la delegación del Brasil.

55. Mi delegación escuchó con extrañeza y ansiedad las noticias sobre las operaciones militares llevadas a cabo hoy por las fuerzas de Israel en la ribera oriental del Jordán. En ocasiones anteriores he expresado la opinión de que en este Consejo no podemos apoyar el uso de la fuerza cualquiera sea la forma que tenga. Si el uso de la fuerza se debe deplorar en toda circunstancia, se debe realmente condenar en el caso del Oriente Medio, donde la paz depende de una cesación del fuego precaria. Con la misma preocupación grave hemos seguido la serie de ataques armados desde territorio jordano, a través de la línea de cesación del fuego, a la ribera occidental del Jordán, ocupada por fuerzas de Israel. Ambas acciones violan sin duda las resoluciones del Consejo sobre cesación del fuego, empeoran la grave situación del Oriente Medio y ponen en peligro las perspectivas de paz que fueron posibilitadas por la resolución 242 (1967) del Consejo, de 22 de noviembre de 1967.

56. No estamos aquí para recordar la historia o abrir juicios en su nombre; estamos aquí para actuar y debemos hacerlo rápidamente. Debemos deplorar las recientes violaciones de la cesación del fuego y hacer una advertencia a ambas partes contra toda repetición de acciones lamentables y peligrosas que han ocasionado más sufrimiento y miseria en el valle del Jordán. Además, todas las tropas de Israel deben volver inmediatamente a sus posiciones de la ribera occidental del Jordán.

57. Pero quizás podamos ir más lejos y tomar otra medida. El Secretario General en su informe manifestó lo siguiente, en relación con los acontecimientos que han hecho que nos reunamos aquí esta noche:

"Por desgracia, el Secretario General dispone de escasa o ninguna información confirmada acerca de estos acontecimientos porque no hay observadores de las Naciones Unidas desplegados en el sector israelo-jordano, como ya se ha señalado al Consejo." [S/7930/Add.64, párr. 2.]

Mi delegación cree firmemente que, al tomar medidas para resolver la presente situación en el Oriente Medio, el Consejo debe tener en cuenta la cuestión señalada por el Secretario General, y prestar la debida atención a la necesidad de destacar a observadores de las Naciones Unidas en el sector israelo-jordano de la línea de cesación de fuego.

58. No está de más recalcar la que consideramos condición vital para todo futuro progreso hacia la paz en el Oriente Medio, que es el mantenimiento de la cesación del fuego. La cesación del fuego es el frágil vínculo de que dependen todas las esperanzas de una solución de la cuestión del Oriente Medio. Resolvamos, esta noche, fortalecer ese vínculo.

59. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): Mi delegación, Sr. Presidente, le está reconociendo por la rapidez con que usted ha actuado hoy para convocar estas reuniones de

urgencia del Consejo de Seguridad con motivo de los graves acontecimientos ocurridos en la atormentada tierra palestina.

60. Así como en el pasado reciente mi Gobierno y mi delegación han deplorado los actos o incidentes en el sector israelo-jordano, mi Gobierno y mi delegación deploran hoy el quebrantamiento del cese del fuego y las operaciones llevadas a cabo en territorio jordano situado al este del río Jordán. En una región recientemente convulsionada por la guerra, donde las heridas dejadas por el conflicto bélico ni siquiera se han cicatrizado, los acontecimientos ocurridos añaden notas sombrías y ominosas a la situación general, de cuyo tenor e inestable. Sabemos que la violencia no puede resolver ninguno de los problemas fundamentales del área ni de ninguna parte; no podemos, por lo tanto, condonarlos, y mucho menos en la forma de represalias. Y si la violencia, como es frecuente, engendra violencia nuevamente, los acontecimientos sólo pueden añadir dificultades a las múltiples y complejas que ya existen.

61. Todos sabemos, por lo demás, que, de no actuarse con rapidez y eficacia, a las nuevas hostilidades pueden seguir otras y otras, cuyas consecuencias directas o indirectas afectarían no solamente a los Estados que han sido partes en el conflicto bélico de junio, sino también a otros más. Para completar este cuadro penoso debo añadir que los hechos se han producido precisamente cuando, en ejecución de la resolución unánime del Consejo de Seguridad adoptada el 22 de noviembre último, el representante del Secretario General busca paciente y tenazmente abrir los caminos que eventualmente puedan conducir a la pacificación del Oriente Medio, ya tan castigado por la destrucción, por la pérdida de vidas y por sufrimientos humanos prolongados por décadas.

62. Aquí, en estos momentos, en presencia de los acontecimientos cruentos ocurridos, nuestra obligación perentoria, ineludible, consiste en restablecer la situación anterior. Desde luego sabemos que esa situación anterior era a su vez provisional, pero al menos permitía que prosiguiera la tarea del representante especial del Secretario General para dar los pasos preliminares hacia la aspirada meta común de una paz justa y, por lo mismo, estable.

63. Estamos en presencia de graves hechos; para conocer su naturaleza exacta tenemos ante nosotros los elementos básicos necesarios. Estos elementos consisten en las cartas suscritas por los representantes de Jordania y de Israel y por las declaraciones orales ampliatorias formuladas por ellos ante este Consejo en el curso del día. Por otra parte, tenemos los informes suplementarios proporcionados por el Secretario General. Es precisamente a este informe del Secretario General al que deseo referirme, en particular, concretamente a lo que reza el párrafo 2:

"En los últimos días se ha obtenido información de diferentes fuentes acerca de la tensión creciente en el sector israelo-jordano sobre las actividades terroristas perpetradas en la zona israelí y sobre las amenazas de represalia por parte de Israel. También se ha obtenido información sobre una inusitada concentración de fuerzas israelíes en la zona del valle del Jordán. Por desgracia, ha sido escasa o se ha carecido de información fidedigna

sobre esos acontecimientos, debido a que no existen observadores de las Naciones Unidas en el sector israelo-jordano, como se ha informado ya previamente al Consejo." [S/7930/Add.64.]

64. Mi delegación confía en que en estas horas graves en que está en juego la paz y la seguridad internacionales, y teniendo presente los elementos de juicio indicados, la acción del Consejo de Seguridad será eficaz y rápida para asegurar que no haya nuevos y peligrosos quebrantamientos del cese del fuego, para garantizar el cumplimiento de su resolución unánime de noviembre, para permitir la acción pacificadora del Secretario General y de su representante especial, y para crear un clima apropiado para la prosecución de la tarea común de la búsqueda de la paz, esa paz tan necesaria en el Oriente Medio.

65. Estas son, Sr. Presidente, reflexiones preliminares y, por lo tanto, reservo el derecho de mi delegación a intervenir nuevamente en este debate.

66. Sr. LIU Chieh (China) (*traducido del inglés*): El caso de que se ocupa ahora el Consejo no es de ninguna manera único en la historia del Oriente Medio. Con diferencia de detalles, esto ha sucedido muchas veces durante los últimos veinte años. Normalmente comienza con incursiones terroristas por un lado y es seguido por represalias del otro, que incluyen el despliegue de tropas y el uso de armamentos pesados y aviones. A menudo la magnitud de las represalias no guarda relación con el carácter de la provocación. El Jefe del Estado Mayor del ONUVT, teniente general Odd Bull, ha informado lo siguiente:

"En los últimos días varias fuentes han indicado que se advertía un aumento de la tirantez en el sector israelo-jordano, relacionado con las actividades terroristas del lado de Israel y con las amenazas de represalia por parte de Israel." [*Ibid.*]

Pero, debido a que no se han destacado observadores de las Naciones Unidas en el sector israelo-jordano, se ha dispuesto de poca información confirmada sobre esos acontecimientos.

67. Sin embargo, es indudable que la tirantez en la región del valle del Jordán ha ido en aumento durante cierto tiempo. El informe del general Bull ha confirmado los temores más serios expresados por el representante de Jordania en una carta dirigida al Presidente del Consejo el 19 de marzo de 1968 [S/8478], en la que advertía que era inminente un ataque armado a su país.

68. En varias ocasiones mi delegación ha manifestado en el Consejo de Seguridad su oposición a la doctrina de las represalias. Creemos que ningún gobierno, incluso tras la más extrema provocación, está justificado para hacer justicia por sus propias manos. Las represalias engendran contrarrepresalias, círculo vicioso de crisis y derrame de sangre. Por consiguiente, mi delegación opina que el ataque en masa lanzado por Israel a título de represalias debe censurarse, como lo han hecho todos los miembros del Consejo preopinantes.

69. En las circunstancias actuales, la primera cuestión de que se debe ocupar el Consejo es, evidentemente, disponer



el restablecimiento de la normalidad; por lo menos, de esa normalidad que las resoluciones del Consejo han tratado de establecer desde junio de 1967. Puesto que no hay observadores de las Naciones Unidas en el sector israelo-jordano, mi delegación estima que la Organización debe establecer su presencia en ese sector sin la menor demora.

70. Como Miembros de las Naciones Unidas, Israel y Jordania se han comprometido firmemente a cumplir los principios de la Carta que exhortan a todos los Estados Miembros a resolver sus diferencias por medios pacíficos y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

71. Mi delegación tiene la esperanza de que tras la conclusión de una terrible guerra se tomen medidas para resolver las cuestiones fundamentales que por tanto tiempo han perjudicado las relaciones entre árabes e israelíes. Más que nunca, la enemistad debe dejar su lugar a la conciliación y la magnanimidad a fin de que los esfuerzos del representante especial del Secretario General, Sr. Jarring, se puedan llevar adelante en un clima que conduzca a una solución pacífica.

72. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Por el momento no tengo más oradores en mi lista. Tras celebrar consultas, algunos miembros del Consejo han expresado su deseo de que se suspenda la sesión por una hora. Con el consentimiento del Consejo, y si no hay objeción, quisiera consultar a los miembros sobre este particular.

73. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No tengo objeción a una suspensión de una hora si esto tiene un propósito útil esta noche. Sin embargo, la Secretaría me ha informado de que hay tres representantes — los de Jordania, Siria e Israel — que quieren hablar mañana. Me pregunto qué objeto tiene, en tal caso, suspender la sesión esta noche por una hora si hemos de continuarla mañana para escuchar a los representantes que han pedido la palabra.

74. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dado que hay una objeción a la suspensión de una hora que se solicitó, propongo al Consejo la segunda sugerencia que se me hizo, concretamente, que se levante la sesión hasta mañana a las 11.30 horas.

75. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Usted ha hecho una propuesta, Sr. Presidente, y, si entendí

correctamente, el representante de los Estados Unidos no ha hecho ninguna objeción concreta a la suspensión de la sesión. Mi delegación opina que teniendo en cuenta la gravedad de la situación, las consultas que se celebren durante una hora, incluso si no nos permiten llegar a una conclusión, podrían en todo caso permitir que el Consejo hiciera progresos significativos en su labor. Además, recientemente he sido informado de que de todos modos dos de los tres oradores mencionados por el representante de los Estados Unidos no insistirán en usar de la palabra. Por lo tanto, en la medida en que el Consejo desee estar a la altura de sus responsabilidades, y estoy convencido de que ésta es la actitud de todos los miembros del Consejo, mi delegación aceptaría complacida la primera propuesta que usted hizo al Consejo, a saber, que se suspenda la sesión durante una hora.

76. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Quisiera hacer una pregunta al representante de los Estados Unidos. Dado que el representante de Argelia ha considerado que su objeción no era concreta, quisiera preguntarle si está dispuesto a retirarla.

77. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Habiendo "no objetado" no tengo nada que retirar. Como dije, no tengo objeción a que se celebren consultas en cualquier momento si éstas adelantan la labor del Consejo. Presumí que los que habían hecho la propuesta no tenían conocimiento, como yo lo tenía, de que había una lista de oradores para mañana. Si el deseo del Consejo es suspender la sesión ahora para celebrar consultas durante una hora, o durante otro período de tiempo, estaré dispuesto a celebrarlas.

78. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dado que no hay ninguna otra objeción a la primera sugerencia que se hizo suspenderé la sesión por una hora.

*Se suspende la sesión a las 23 horas y se reanuda el viernes 22 de marzo, a las 00.35 horas.*

79. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No tengo más oradores en mi lista. Como resultado de las consultas que hemos celebrado y si no hay objeción propongo que se suspenda el debate y se continúe hoy al mediodía.

*Se levanta la sesión el viernes 22 de marzo, a las 00.40 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nuevo York o Ginebra.

---